

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-035/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: YEINNI AHIDET POBLETE ACOSTA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN,
HIDALGO Y DELEGADO DEL BARRIO DE
SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE
IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **seis de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha cuatro de marzo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo **catorce horas con cincuenta y nueve minutos** del día en que se actúa, la suscrita Lic. Lucía Garnica Pérez, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que se NOTIFICA al **AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo, para los efectos legales correspondientes. DOY FE. - -

ACTUARIA

LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-035/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: YEINNI AHIDET POBLETE ACOSTA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN,
HIDALGO Y DELEGADO DEL BARRIO DE
SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE
IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **seis de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha cuatro de marzo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo **quince horas con un minuto** del día en que se actúa, la suscrita Lic. Lucía Garnica Pérez, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que se NOTIFICA al **DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, IXMIQUILPAN, HIDALGO** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo, para los efectos legales correspondientes.
DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Escrito de fecha 24 de febrero de 2024 y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintisiete de febrero, mediante el cual, José Alán Moreno Uribe comparece en su carácter de Delegado Municipal del Barrio San Antonio, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado, remitiendo lo siguiente:

1. Copia fotostática de "Acta de Asamblea" de fecha 14 (catorce) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) signada por el Comité Delegacional y Representantes de Calles del Barrio san Antonio, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo; consistente en 13 fojas;
2. Copia fotostática de "lista de asamblea general" con fecha 14 (catorce) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), constante en 3 fojas;
3. Copia fotostática de acuse de recibo de oficio número 0004/2024, de fecha 22 de enero de 2024 emitido por José Alan Moreno Uribe, Delegado Municipal, dirigido a la H. Asamblea y Comisión de Gobierno;
4. Copia fotostática de convocatoria para la elección de los órganos auxiliares del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, signada por Rutilio Pérez Hernández y José Alfredo Ortega Sánchez en su calidad de Secretario General Municipal y Director de Gobierno Municipal respectivamente;
5. Tres impresiones de cuadros fotográficos constantes en 3 fojas;
6. Tres impresiones de imagen de pantalla constantes en 3 fojas;
7. Copia fotostática de oficio número 0003/2024, de fecha 12 de enero de 2024 emitido por José Alan Moreno Uribe, Delegado Municipal, dirigido a vecinos del Barrio de San Antonio;
8. Sobre amarillo, que en su interior se encuentra una USB, color negra de 32 GB marca ATVIO identificado como anexo 9.
9. Documento identificado como anexo 9, constante de 91 copias fotostáticas;

10. Copia fotostática de documento denominado "ACTA" con fecha 11 de diciembre de 2022, constante en 6 fojas;

II. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiocho de febrero, mediante el cual, Carlos Eduardo Portillo García, comparece en su carácter de Síndico Procurador Jurídico del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado, remitiendo lo siguiente:

1. Copia certificada del oficio número DG-7.1*1C.9/047/2021 de fecha 18 de octubre del 2021, dirigido a las Autoridades Auxiliares del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.
2. Copias certificadas del oficio numero DG-7.1*1C.9/202/2022, de fecha 19 de noviembre del 2020, dirigido a las Autoridades Auxiliares del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante de dos fojas.
3. Copia certificada de la convocatoria para la elección de los órganos auxiliares del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo que comprende 15 de enero 2024 al 14 de enero 2025.

III. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiocho de febrero, mediante el cual, Juan Jesús González Rodríguez, comparece en su carácter de Secretario General Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, dando respuesta al diverso TEEH-P-144/2024, cumplimentando el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 22 de febrero de 2024; remitiendo lo siguiente:

1. Original de cédula de notificación de fecha 23 de febrero de 2024;
2. Copia simple de evidencia fotográfica de fijación de cédula constante en 2 (dos) fojas;
3. Copia simple de evidencia fotográfica de retiro de cédula constante en 2 (dos) fojas;

IV. Escrito, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiocho de febrero, mediante el cual, Carlos Eduardo Portillo García, comparece en su carácter de Síndico Procurador Jurídico el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, **rindiendo informe circunstanciado**, remitiendo lo siguiente:

1. Copia certificada de constancia de entrega de documentación para órganos auxiliares, oficio, convocatoria, acta de asamblea;
2. Copia certificada de "Acta de Asamblea General para la Elección de Delegado Municipal";

3. Copia certificada de "acta" de fecha 14 (catorce) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) signada por el Comité Delegacional y Representantes de Calles del Barrio san Antonio, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo; constante en 12 fojas;
4. Copia certificada de "lista de asistencia asamblea general" con fecha 14 (catorce) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), constante en 6 fojas;
5. Copia certificada constancia de entrega de documentación para órganos auxiliares, nombramiento, credencial, manual para delegado, sello oficial, constante en 1 foja;
6. Copia certificada de nombramiento expedido por la Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo; en favor de José Alan Moreno Uribe, que lo acredita como Delegado Municipal de Barrio de San Antonio para el año 2024; constante en 1 (una) foja;
7. Copia certificada de nombramiento expedido por la Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo; en favor de Ángel Rafael Ledezma Camargo, que lo acredita como subdelegado Municipal de Barrio de San Antonio para el año 2024; constante en 1 (una) foja:

VISTA LA CUENTA, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene al Delegado de Barrio San Antonio y al Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo a través de su Síndico Procurador Jurídico **rindiendo en tiempo y forma**, sus respectivos informe circunstanciado en los términos expuestos y con los anexos que acompañan.

En consecuencia, se dejan sin efectos los apercibimientos decretados en el acuerdo de referencia.

TERCERO. Se tiene al Ayuntamiento de Ixmiquilpan Hidalgo, dando cumplimiento por conducto de su Síndico Procurador Jurídico y del Secretario General Municipal a los

requerimientos formulados en el acuerdo **Tercero** del auto de fecha 22 de febrero de esta anualidad y solicitados mediante oficio **TEEH-P-0144/2023**, por lo tanto se deja sin efectos los apercibimientos decretados en el acuerdo referido.

CUARTO. - Se tiene a las autoridades responsables señalando los siguientes domicilios para oír y recibir notificaciones;

- **Delegado Municipal del Barrio San Antonio;** el ubicado en Avenida los Cisnes, Villas de Pachuca, en esta Ciudad Capital y en la Delegación Municipal, ubicada en calle Porfirio Chávez González, sin número, Barrio San Antonio, Ixmiquilpan, Hidalgo, autorizando a la Licenciada Diana Alicia Reséndiz Escamilla y/o Juan Carlos Torres Barrea, así como los números telefónicos 771 384 99 20 y 772 189 7394; y el correo electrónico licdianaresendiz@hotmail.com.
- **Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo:** el ubicado en Calle Vicente Guerrero número 130, Colonia Felipe Ángeles, Pachuca de Soto, autorizando a los Licenciados Vicente Cruz Hernández, Adolfo García Martín, Rigoberto Flores Reyes, Germán Flores Reyes y Julia Soto Gómez.

Lo anterior, por cuanto hace al Delegado Municipal del Barrio San Antonio, salvo el **primer** domicilio señalado en esta Pachuca, Hidalgo, y las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, **no se acuerda de conformidad**, en virtud de que, los números telefónicos señalados **no son medios de notificación regulados** por el Código Electoral Local, y el correo señalado **no es considerado** correo electrónico institucional conforme a lo establecido por el artículo 352 último párrafo del Código Electoral Local.

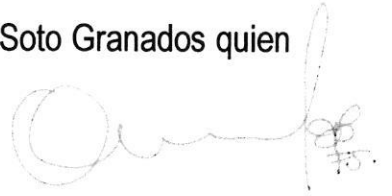
QUINTO. – **Dese vista** a la actora a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ocurra a este Tribunal a imponerse de los informes y anexos presentados por las autoridades responsables y, de considerarlo procedente, manifieste lo que a sus intereses convengan.

Apercibida que, en caso de no hacerlo así, esta autoridad tendrá como manifiesto su conformidad, en relación a las documentales de los cuales se ordena la vista.

SEXTO. - Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguense** al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **DA FE.**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María', with a small number '75' written below it.